

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 035-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 01 de agosto de 2022

VISTOS:

El Informe N° 066-2022-LML/AI-SBC del 22.07.2022 del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, sobre conformidad y solicitud de aprobación de expediente técnico de la obra: “Construcción del Cuartel San Julián de 222 Nichos para Adulto en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima”; Informe N° 059-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 25.07.2022, del Área de Contabilidad y Presupuesto sobre autorización para modificación presupuestal para la ejecución de la citada obra; Acta de Reunión de Directorio N° 014-2022-SBC-M del 27.07.2022; y Memorandum N° 672-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, “f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;

Que, los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en Reunión de Directorio N° 014-2022-SBC-M del 27.07.2022, después de una breve deliberación sobre el Informe N° 066-2022-LML/AI-SBC presentado por el Ing. Luis Alberto Mendoza Luyo (e) del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, sobre conformidad y solicitud de aprobación de expediente técnico de la obra: “Construcción del Cuartel San Julián de 222 Nichos para Adulto en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima” cuyo valor referencial es de S/ 203,222.75 soles; y el Informe N° 059-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC presentado por el CPC Teodor Camilo Escriba Casavilca (e) del Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC sobre autorización para modificación presupuestal para la ejecución de la mencionada obra, acordaron por unanimidad aprobar la modificación presupuestal para la ejecución de la obra: “Construcción del Cuartel San Julián de 222 Nichos para Adulto en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima” cuyo valor referencial es de S/ 203,222.75 soles;

Esando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 014-2022-SBC-M de fecha 27 de julio de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la modificación presupuestal para la ejecución de la obra: "Construcción del Cuartel San Julián de 222 Nichos para Adulto en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima", cuyo valor referencial es de S/ 203,222.75 (Doscientos tres mil doscientos veintidós con 75/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y Subgerencia de Administración el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución al Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

Dr. Jesús González Canales Alvaro
PRESIDENTE